	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.38
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

CONTRATO No:				030 DEL 25 DE ENERO DE 2019		
CONTRATISTA:				JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO Nit./CC. No. 1.098.690.228 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE ARCHIVO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.		
VALOR INICIAL:				\$ 6.000.000.00		
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2		VALOR 1:	VALOR 2	
				N/A	N/A	
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL :				N/A		
SUPERVISOR:				WILLIAM ROA QUINTERO DIRECTOR COMERCIAL		
FECHA DE INICIO				28 DE ENERO DE 2019		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION				27 DE MAYO DE 2019		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO**; **identificada** con cedula de ciudadanía No. 1.098.690.228 de Bucaramanga Santander quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 099 DE 2019 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL ENFOCADAS AL SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, ASÍ MISMO LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 030 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 19A00063, No. 19L00056 y 19S00047 con fecha del 22 de Enero de 2019, RP No. 19A00070 valor \$ 2.748.000, No. 19L00067 valor \$ 2.142.000 y No.19S00053 valor \$ 1.100.000 de 25 de Enero de 2019.
3. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el veintiocho (28) de Enero de 2019 al veintisiete (27) de Mayo del 2019.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



4. Que de Acuerdo **contrato No. 030 de 2019** firmado el día **25 de Enero de 2019**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 030 DE 2019		\$ 6.000.000,00
1	1/28/2019	ACTA DE INICIO	-	
2	3/01/2019	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 1.500.000,00	
3	3/28/2019	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 1.500.000,00	
4	4/07/2019	ACTA DE PAGO No.03	\$ 1.500.000,00	
5	6/04/2019	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 1.500.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 6.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 030 de 2019**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.


En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el **contrato No. 030 de 2019**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO**; identificada con cedula de ciudadanía No **1.098.690.228** de Bucaramanga Santander quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del **contrato No. 030 de 2019** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE ARCHIVO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.."**


En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 030 de 2019**.


ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

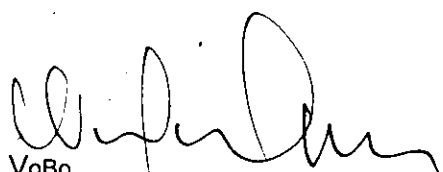


	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.38
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuestana a los cinco (05) días de Junio de 2019.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


JULIETH ANDREA MONTES OCAMPO
 CC. No. 1.098.690.228


 VoBo
WILLIAM ROA QUINTERO
 Director Comercial
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------